

BUIN, 25 ENE 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 252 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2865**, de fecha 31 de Octubre de 2018, se aprueban las modificaciones a la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin, para el año 2019.

3.- El **Memorándum N° 05**, de fecha 17 de Enero de 2019, a través del cual la Administradora Municipal(S) informa a la Secretaría Municipal del error de transcripción al momento de redactar el Artículo 11 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad año 2019.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** la Fe de Erratas, en el Artículo 11, correspondiente al Título IV Derechos Municipales sobre Tránsito, Transporte y Vehículos, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad año 2019, sancionada por Decreto Alcaldicio N° 2865, de fecha 31 de Octubre de 2018; puesto que, del análisis de la discusión sobre la modificación de los artículos relativos a las materias de Tránsito, el Concejo Municipal mantuvo los mismos conceptos y valores estipulados en la Ordenanza del año 2017, esto es:

Artículo 11 Los servicios por Conceptos de Permiso de Circulación, revisiones oculares de vehículos efectuados por cualquier trámite que no sea el otorgamiento de éste, y otros servicios:

1	Duplicado y/o modificación de datos de Permisos de Circulación	0,15 UTM
2	Certificado de Vehículo Fuera de circulación para otros fines que no sea condonación	0,20 UTM
3	Fotocopia de Homologación individual	0,20 UTM
5	Duplicado Sello Verde, Rojo y Amarillo	0,25 UTM
6	Verificación N° Motor, Transformaciones, clasificación y otras afines con Certificado	0,25 UTM
7	Inspección Ocular a Domicilio, dentro de la Comuna con certificado	0,8 UTM
8	Inspección Ocular a Domicilio de vehículos de otras comunas y fuera de la comuna	1,5 UTM
9	Certificado de Primer Empadronamiento en Registro Municipal de Carros y Remolques, incluida la placa	0,45 UTM
10	Duplicado Certificado Empadronamiento	0,15 UTM
11	Duplicado de Placa Patente de Carros y Remolques del Registro Municipal	0,30 UTM
12	Placa Provisoria de carros y Remolques de Registro Municipal	0,15 UTM

13	Certificado de modificación en registro municipal de carros y remolques	0,15 UTM
14	Transferencia de Carro de arrastre y remolques	0,15 UTM
15	Permiso provisorio por traslado vehículo por día para todo el país	0,15 UTM
16	Control taxímetro y cambio de tarifa	0,15 UTM
17	Certificados Varios	0,15 UTM
18	Sello Verde	0,06 UTM

2.- En lo demás rige lo contenido en el Decreto Alcaldicio N° 2865, de fecha 31 de Octubre de 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
**IRMA VARGAS RENCOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

*[Signature]*  
MLAL. IVR. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Todas las Direcciones Municipales
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2019\Fe de Erratas Ordenanza Local Derechos Municipales 2019.doc